



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Chachapoyas, 24 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por CABRERA  
BARRANTES Norberto FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Amazonas  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.02.2025 19:24:51 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000164-2025-P-CSJAM-PJ**

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 000075-2023-P-CSJAM-PJ, de fecha 20 de enero de 2023, Oficio Múltiple N° 004-2025-MCLCP-A, de fecha 20 de enero de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en Nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. A través de la Resolución Administrativa N° 000075-2023-P-CSJAM-PJ, se designó y acreditó como representante titular ante el Comité Ejecutivo Regional (CER) de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Amazonas, para el periodo 2023 – 2024, al señor Administrador del Distrito Judicial de Amazonas, como titular, y como representante alterno al Administrador del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

3. La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Amazonas, es un espacio de diálogo y concertación de políticas públicas creado por acuerdo entre el Estado y la Sociedad Civil en el marco de la crisis política que vivió el Perú al inicio del actual milenio, acuerdo que fue oficializado mediante Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDE, de fecha 18 de enero de 2001, al que se le dio fuerza de Ley, mediante la octava disposición final y transitoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

4. Es política de esta Presidencia de Corte, efectuar acciones de proyección social y de diálogo para sumar esfuerzos destinados a lucha contra la pobreza, que además, es responsabilidad común de todos y como tal, necesita de la cooperación de todos los actores de nuestra Región Amazonas; en ese sentido, encontrándonos en un gestión, se hace necesario designar y/o ratificar a los servidores que nos representarán ante el Comité Ejecutivo





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Regional (CER) de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Amazonas, para el periodo 2025-2026.

5. Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 Incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR y ACREDITAR** como representante titular ante el Comité Ejecutivo Regional (CER) de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Amazonas, para el periodo 2025 – 2026, al señor Administrador de Corte del Distrito Judicial de Amazonas, como titular, y como representante alterno al Administrador del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Amazonas, Oficina de Administración Distrital, y a los designados, para los fines legales consiguientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente

**NORBERTO CABRERA BARRANTES**  
Presidente de la CSJ de Amazonas  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

NCB/rsb

